

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





AUTORIZA FONDOS A RENDIR PARA GASTOS OPERACIONALES (ITEM 30 SUB ITEM 36 TRASLADO) PROGRAMA SERNAM ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REP. INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA MUJERES MODELO DE INT. CASA DE ACOGIDA. (ODP 100 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Vallenar,

DECRETO EXENTO Nº 03397

VISTOS:

2 2 NOV. 2021

- Orden de pedido N°100 de fecha 11 de Noviembre de 2021 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento Nº 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$117.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín Rut profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario por concepto de Gastos Operacionales, gastos de traslados Programa Sernam Atención, Protección y Rep. Integral en Violencia contra mujeres modelo de Int. Casa de Acogida.
- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-358-000-000 " Atención, Protección y Rep. Integral en Violencia contra Mujeres Modelo de Int. Casa de Acogida".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MARTIN MOLINA YAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Administrador Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

- Arch. Of. de Transparencia.

- Arch. Of. de Partes

MMY/T/M/pph.-

TERESA ILLANES MORALES DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)